Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de otubre de mill y seiscientos y setenta y cinco años, Ante mi el escrivano publico del Ayuntamiento: Justicia, su merced [illegible] Alonso [illegible] y gonçalo [illegible] fernandez, Alcaldes ordinarios de [illegible] por su magestad y don [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] regidores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Alcalde [illegible]

Capitulares del Concejo de [illegible] juntos en su Ayuntamiento como con[c]ejo, Justicia y regimiento de ella como lo an de costumbre, A tratar y conferir las cosas tocantes al bien de los [illegible] de su magestad del bien y comun bien y buena govierno de [illegible] y de los pobres de ella, y de haver [illegible] dichos Capitulares [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que no [illegible] de ello de [illegible] que por quanto esta villa por no tener [illegible] casas ni sala de Ayuntamiento [illegible] juntarse para celebrar los Ayuntamientos y elecciones que se suelen hacer y acostumbran, lo an hecho y hacen en los casos del beneficio de [illegible] de esta villa, por haver se caydo las casas y sala de Ayuntamiento que tenia, mas de quarenta años y por esta razon una [illegible] que tiene que sirve de harchivo y adonde estan los papeles tocantes al dicho Concejo, y los dos cantarillos adonde se [illegible] los alcaldes ordinarios de ambos estados, primero de los hijos dalgo, y el segundo de los labradores, a esto de presente en los dichos casos del beneficio, y tres llaves la una del dicho harchivo y dos de los dos cantarillos tocantes a los casos del dicho beneficio quanto a como en esta villa como [illegible] sucediendo y de que [illegible] en el [illegible] que de presente no [illegible] [illegible] [illegible] Aguado de [illegible] = y las dichas llaves del dicho harchivo y cantarillos los tienen una del dicho harchivo y dos de los dos cantarillos el alferez mayor de esta villa que tiene boto en el Ayuntamiento = y la otra del dicho harchivo la tiene el Alcalde del estado de los hijos dalgo, y ansimismo otra llave del cantarillo de alcaldes de los labradores = y la otra llave del cantarillo de alcaldes de los hijos dalgo la tiene y a tenido el alcalde del estado segundo de los labradores; y en esta conformidad a corrido y corre = y [illegible] a esta villa en cumplimiento de los autos que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]